

**CONSORCIOS DE
PROPIETARIOS DE**

LOS EDIFICIOS

“SAN MARTÍN 855/61/63”

“CÓRDOBA 945/47/55/59”

“MAIPU 842/46/54”

**SECUNDARIO DE COCHERAS
Y BAULERAS**

ROSARIO

ACTA ASAMBLEA ORDINARIA

En la ciudad de Rosario, a los quince días del mes de julio de año 2016, siendo las 19:30 hs. se reúnen en el salón auditorio de la Cámara Argentina de la Propiedad Horizontal de la provincia de Santa Fe 2° circunscripción ubicado en calle Córdoba 954 P. A. Oficina 04 y 05 (Pasaje Pam) de la ciudad de Rosario, los propietarios de los Consorcios de los Edificios de calles San Martín 855/61/63, Córdoba 945/47/55/59 y Maipú 842/46/54 de Rosario que son titulares de las unidades que conforman el Consorcio Secundario de Cocheras y Bauleras y conforme la convocatoria a Asamblea General Ordinaria que se remitiera y que seguidamente firman al margen para tratar el siguiente orden del día; 1) Designar Presidente y Secretario de la Asamblea conjuntamente con dos propietarios para la firma del acta; 2) Rendición cuentas al 30/04/16. Considerar y resolver; 3) Consejo Administración. Elección integrantes. Considerar y resolver; 4) Mandato de Administración. Ratificación. Honorarios. Considerar y resolver; 5) Seguros del Consorcio. Considerar y resolver; 6) Sistema central de acceso al edificio. Considerar y resolver; 7) Plan de obras a realizar. Fondos necesarios. Considerar y resolver. Estando en quórum legal para sesionar conforme es dispuesto por Reglamento Interno del Subconsorcio se da inicio a la sesión y pasado a tratar el punto uno se designa: Daniel Spoto como Presidente, Dra. Valeria Solanas actuando como secretaria, conjuntamente con los señores Rodolfo del Rosal y Miguel Tottis para, la firma de la presente acta. El señor Fernando Avogradini realiza la moción siguiente: que, al considerar que no se exhibe notificación de la Asamblea en tiempo y forma a todos los propietarios y que el Boletín Oficial no tiene los días reglamentarios y que considera que no es una notificación fehaciente porque ningún propietario lee el Boletín Oficial que encima fue emitido- publicado en menos días que los correspondientes, que esta Asamblea no se realice y se llame a una nueva Asamblea con notificación fehaciente y plazos legales y reglamentarios. El Sr. Daniel Spoto una moción que dice: quiere poner de manifiesto que históricamente las asambleas de cocheras no concurre el número de gente que uno desearía, que Spoto fue notificado y todo el sector de Galería al cual corresponde, no obstante que han sido notificados y que la asamblea anterior de Galería toda la gente que concurrió a ella sabía que hoy se realizaba la asamblea de cocheras, y aun así no vino nadie y que no es motivo suficiente para que se anule la Asamblea. Puesto a votación por mayoría absoluta se acepta la moción 2 de continuar con la presente Asamblea (Moción 2: 8,14; Moción 1: 3,11). Seguidamente se trata el punto 2, pidiendo la palabra el Sr. Administrador quien solicita a

las autoridades de la Asamblea que conforme lo dispuesto por las normas reglamentarias solamente participen de la presente aquellos sean titulares de las unidades y/o personas debidamente apoderadas y en caso de condominio se unifique personería en un solo sujeto. El Sr. Avogradini manifiesta que al respecto. Seguidamente por unanimidad se resuelve aprobar las cuentas rendidas al 30/04/16 y queda sujeta a la verificación del propietario o los propietarios que quieran realizar la verificación de la misma y postular la convocatoria a una nueva asamblea conforme el Reglamento. Punto 3) Consejo de Administración: por unanimidad se designa como integrantes del Consejo de Administración: a Zulma Garavano, Rodolfo del Rosal y Valeria Solanas. Punto 4) Por unanimidad se resuelve ratificar como administradores del Consorcio a Hernán Silvio Guerrini, DNI 22.345.487 y/o María Laura Guerrini, DNI 31.751.916 con domicilio en calle Pte. Roca 653 P. B. Dpto. "D" de Rosario y fijándoles la suma de \$7.714 en forma conjunta y mensual. Punto 5) Seguro del Consorcio. Se propone aumentar las sumas aseguradas en un 20%. 6) Por unanimidad se aprueba la implementación en forma conjunta con para todo el complejo de un sistema central de acceso electrónico y monitoreo. 7) Se aprueba autorizar a la administración que solicite los presupuestos para realizar la impermeabilización de toda la superficie de la terraza del sector cochera y se convoque a Asamblea Extraordinaria para resolver la contratación y recaudación de los fondos necesarios. Se agrega al punto 6) que se tratará junto con el sistema de acceso las distintas alternativas para la vigilancia física del Subconsorcio. No siendo para más, siendo las 21:30 se da por finalizada la reunión.

DANIEL SPOTO

Presidente

VALERIA SOLANAS

Secretaria

\$ 245 297404 Ag. 4

**CONSORCIOS DE
PROPIETARIOS DE LOS
EDIFICIOS**

"SAN MARTÍN 855/61/63"

"CÓRDOBA 945/47/55/59"

"MAIPU 842/46/54"

**SECUNDARIO TORRE DE
VIVIENDAS Y OFICINAS**

ROSARIO

ACTA ASAMBLEA ORDINARIA

En la ciudad de Rosario, a los 19 días del mes de julio de año 2016, siendo las 19:40 hs. se reúnen en el salón Auditorio de la Cámara Argentina de la Propiedad Horizontal de la provincia de Santa Fe, 2° circunscripción, ubicado en calle Córdoba 954 Planta Alta Oficina 04 y 05 (Pasaje PAN) de la ciudad de Rosario, los propietarios de los Consorcios de los Edificios de calles San Martín 855/61/63, Córdoba 945/47/55/59 y Maipú 842/46/54 de Rosario que son titulares de las unidades que conforman el Consorcio Secundario Torre de Viviendas y Oficinas y conforme la Convocatoria de Asamblea General Ordinaria que oportunamente se le remitiera a cada uno y que seguidamente firman al margen para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designar Presidente y Secretario de la Asamblea conjuntamente con dos propietarios para la firma del acta.

2) Rendición cuentas al 30/04/16.

3) Consejo Administración. Elección integrantes. Considerar y resolver.

4) Mandato de Administración. Ratificación. Honorarios. Considerar y resolver.

5) Seguros del Consorcio. Considerar y resolver.

6) Sistema central de Acceso al Edificio. Considerar y resolver.7

7) Plan de obras a realizar. Fondos necesarios. Considerar y resolver.

Se inicia en 2ª convocatoria al tratarse el punto 1º) del "Orden del Día" por mayoría simple de los presentes se designa Presidente de la Asamblea a la Sra. Raquel E. Bessio y como Secretaria a la Sra. María Guadalupe Toro, conjuntamente con Liliana Pecoraro y Miguel A. Tottis, para la firma de la presente Acta. Seguidamente se deja constancia de acuerdo a lo manifestado por la Sra. Budzko hay vecinos que dicen y así se probó que la convocatoria a asamblea fueron hechas con menos días de anticipación que lo Reglamentario (a partir del 12/07/2016 siendo la asamblea el día 19/07/2016), por lo tanto el plazo legal de 10 días de anticipación no se ha cumplido. La observación es ratificada por los consorcistas presentes. Cedida la palabra el señor Administrador Hernán Guerrini manifiesta que las citaciones a asamblea se enviaron conforme el Reglamento por una tercera persona. No obstante ello se ha publicado en el Boletín Oficial la presente Convocatoria al 07/07/16 y procede a exhibir a los presentes la página Web. A los fines de dejar constancia se continúa con la asamblea. Seguidamente se presentan los siguientes poderes: se presentan sin estar certificados por autoridad competente: 1º) 16-7 Sra. María Cecilia Corti y Paula Corti al Sr. Márquez (no firmaron ante el administrador ni ante policía ni Escribano ni Tribunales ni Banco) 2º) 7º B Sra. María Alcira Cincunegui a la Sra. Bertero María E. 3º) 22º B Sr. Barnaba Jorge a la Sra. Bertero María E. 4º) Buri, José Alberto 6º-3 al Sr. Miguel A. Tottis.5º) El Sr. Fernández Aldo del 3º-7, al Sr. Miguel Tottis. 6º) La Sra. Edit D. L de López de Bazán 13º A al Sr. Miguel Tottis. 7º) Karen Ibran del 20º F a la Sra. Liliana Pecoraro. 8º) Pablo Martín Carpanetto del 1º piso Of. "A" a la Sra. Dora Mateo. 9º) Héctor Premoli del 01-04 oficina a la Sra. Liliana Pecoraro. 10º) Danunzio Maximiliano del 21º D a Dora Mateo, no cumpliendo con los artículos 26º y 28º del Reglamento de Copropiedad. De los 10 poderes, los numerados por el 4, 5 y 6 tienen la firma del Administrador señor Hernán Guerrini, el resto "no", los vecinos trajeron los poderes con firmas comunes sin estar hechas ante nadie (ni la administración ni la autoridad competente). La señora Liliana Pecoraro y el Sr. Administrador Hernán Guerrini manifiestan que avalan todos los poderes que se presentan en

esta asamblea y solicitan que quede constancia de los propietarios que están en desacuerdo con los poderes cuestionados. Un conjunto de propietarios manifiesta que los poderes presentados en este acto adolecen de la certificación correspondiente en contravención a los artículos 26° y 28° del Reglamento de Copropiedad, entre ellos, los propietarios de las unidades 14° 08 Ratto Graciela, 15° 06 Graciela Garibaldi (por Marcos Garibaldi, ya que acreditó poder), 8° D; Isabel Budzko, 6° G Elda Jaime, 18° G Giovanini Soledad, 19° G Giovanini Juan, 9 "A" Boyanosky Betty Beatriz. Se continua con el punto 2) Rendición de cuentas al 30/04/2016. Analizadas las cobranzas de antenas por la CON Budzko Isabel quien lo manifiesta en este acto, que revisó las presentaciones del Administrador y se verifica que las rendiciones no tienen firma en ninguna de sus hojas, y conforme a la misma "faltan ingresar cobranzas de Antenas", a la caja del Consorcio, equivalente a 24. mensualidades según lo establecido con el contrato y según el siguiente detalle: 1) "SAURO": meses adeudados o no ingresados a la "Rendición de cuentas": octubre, noviembre y diciembre de 2015; febrero, marzo y abril de 2016. 2) "Bunar S.R.L." adeuda o no fue ingresado enero a abril de 2016. 3) "FM Corazón" debe o no fue ingresado ABRIL de 2016. 4) "González" adeuda o no fue ingresado Abril de 2016. 5) "Granato" Marzo y Abril de 2016 adeuda o no fue ingresado. 6) "MC ROUILLON" adeuda o no fue ingresado marzo y abril de 2016. 7) "POP SRL" adeuda o no fue ingresado julio de 2015 y marzo y abril de 2016. 8) "Transmisiones Musicales" adeuda o no fue ingresado marzo y abril de 2016. Se acota que hay dos pagos no identificados de \$7855,93 y \$8978,20, que de acuerdo a dichos montos pueden corresponder a los contratos de "Transmisiones Musicales" meses 08, 09 y 10 de 2015. 9) "Díaz De Lezama" adeuda o no fue ingresado mes 08 y 09 de 2015. 10) "Poza" adeuda o no fue ingresado el valor de 03 y 04 de 2016. Esas mensualidades pendientes representan la suma de U\$S 9400,00 aproximadamente más el IVA correspondiente, que se supone que la Administración debió haber ingresado a la AFIP. Además se agrega que en la rendición de la Administración Guerrini se detallan las deudas de expensas de los propietarios pero no se informan las cuentas a cobrar de los contratos de Antenas. Se destaca que al inicio de la gestión mes 08 de 2015, el consorcio (subconsorcio Torre) sólo tenía pendiente de cobro 3 (tres mensualidades) del total de contratos, y al finalizar las mensualidades pendientes son 25 (veinticinco), antes mencionadas que ascienden aproximadamente a U\$S 9400 [nueve mil cuatrocientos dólares estadounidenses). El otro punto a comentarios de Previsiones, en las liquidaciones meses 08, 09 y 10 de 2015, se constituyeron provisiones por \$220000 (pesos doscientos veintidós mil pesos) aproximadamente de las cuales se utilizaron \$43890 según liquidación mes 11/2015 siendo por lo tanto el saldo de la cuenta de \$176.318. (pesos ciento setenta y seis mil trescientos dieciocho). Y este importe "no aparece en la rendición de cuentas". Otra observación es respecto al tema de vigilancia durante 08, 09, 10 y 1ª quincena mes 11/2015, se contrató la vigilancia con la empresa "Rosegur" abonándose un promedio mensual de \$61.000,00 (sesenta y un mil pesos). A partir de la 2ª quincena 11/2015, se contrata con la Policía, siendo el costo mensual promedio de \$41000,- (pesos cuarenta y un mil). Si comparamos ambos importes resulta que la contratación con "Rosegur" significó un sobreprecio abonado de \$70.000,- (setenta mil pesos) y asimismo, a partir de la contratación con Jefatura, desde la 2ª quincena mes 11/2015, se abonaron más quincenas de las que tienen los períodos mensuales siendo el importe de las mismas \$22000 (veintidós mil pesos). Siendo las 21:55 horas los presentes deciden pasar a cuarto intermedio para el 09/08/2016 a las 18 horas en el mismo lugar de hoy. Se aclaran las siguientes correcciones: "entre líneas" "presentan": Vale, testado enmendado "prestan": No Vale en página 10. Testado en página 11 "aun sin estar certificados, presentados": No Vale, y "se resume en lo siguiente": No Vale, "A": Vale. Siendo las 22 horas finaliza el acto.

RAQUEL E. BESSIO

Presidenta

MARÍA GUADALUPE TORO

Secretaria

\$ 270 297403 Ag. 4

CLUB ATLETICO SAN LORENZO

PARTE DE PRENSA

Se comunica a vecinos e interesados del Club Atlético "San Lorenzo" que Inspección General de Personas Jurídicas dependiente de Fiscalía de Estado de la Provincia, mediante Resolución Nº 235 del mes de Marzo de 2015, a dispuesto la Normalización de la citada entidad. Por ello, dicho Organismo Provincial ha procedido a encomendar al Sr. Alfredo E. Moya para desempeñar el cargo de Normalizador de la mencionada institución. Habiendo tomada dicha resolución, resuelve convocar a todos los vecinos e interesados que deseen participar en la Institución, a asociarse los días Lunes y Jueves de 15:30 a 17:30hs desde el 08/08 hasta el 08/09 del corriente año. El Padrón será confeccionado y exhibido el 13 de Septiembre para su consulta. Comunica además que el 18 de Septiembre a las 11:00hs se convoca a los asociados habilitados en el padrón antes mencionado a la Asamblea Extraordinaria, para tratar como único punto del día la reforma del Estatuto Societario, la Asamblea se llevara a cabo en la sede, sita en Calle Amenabar Nº 3946.

\$ 45 297610 Ag. 4

MIGUEL ANGEL RAMON CALVO

COMUNICADO

Miguel Ángel Ramón Calvo, con domicilio en calle 9 de julio 1445 de Pérez, en mi carácter de cotitular dominial del inmueble compuesto por Cinco Lotes de terrenos con todo lo en ellos edificado, clavado y plantado, situados en la ciudad de Pérez, Departamento Rosario, designados como lotes números "Uno", "Dos", "Tres", "Doce" y "Catorce", de la manzana número Cuarenta y nueve, en el plano que menciona su título, Escritura Nro. 118 del 06 de abril de 1972, pasada por ante el Escribano Raúl Ansalas y Registro, unidos en la esquina formada por las calles números Dos y Nueve, identificados catastralmente como Medrano 1122 de Pérez, provincia de Santa Fe, convoco a todos los condóminos del citado inmueble a una reunión a realizarse el 24 de agosto de 2016 a las 20:00 hs en el local de calle Avda. Belgrano 1861 de Pérez, a fin de tratar el destino de dicho inmueble. En la localidad de Pérez, a los 29 días del mes de julio de 2016.-

\$ 45 297520 Ag. 4
